



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, febrero cuatro (04) del año dos mil veintiuno (2020)

TIPO DE PROCESO:	Proceso laboral ordinario de primera instancia
RADICADO:	05001-31-05-007- 2017-00649 -00
DEMANDANTE:	ERIKA BIBIANA QUIÑONEZ LOPEZ
DEMANDADO:	MARTA ELENA MORENO GIL
VINCULADA	COLPENSIONES
ASUNTO:	Admite contestación demandada

Realizado el estudio correspondiente a la contestación de la demanda presentada por el apoderado de la señora MARTA ELENA MORENO GIL, obrante a folios 117 a 140, y al cumplir con los parámetros establecidos en el art. 31 del C. P. Laboral, modificado por el art. 18 de la ley 712 del 2000, se ADMITE la misma.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería al abogado ANDRES MEJIA GARCIA identificado con TP # 54.740 del C.S.J, para que represente a la parte demandada MARTA ELENA MORENO en la presente Litis.

Una vez se encuentra en firme el presente auto, esta oficina judicial procederá a fija fecha para las correspondientes audiencias.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2964e030dce410f9c0b158cee3d2e3cf917ef324813b4a02e5685e7ecd29af08

Documento generado en 04/02/2021 04:46:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>